

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2020

## RESOLUCIÓN N° CPCS 94/20

### VISTO

Las «Bases del Concurso interno HUC de proyectos de investigación científica de la Universidad Austral» (en adelante, «Bases») y el Acta del Comité Evaluador del Concurso interno HUC de proyectos de investigación científica con sus respectivos anexos.

### CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el punto 5.2. de las Bases, corresponde que este Comité se pronuncie sobre el cumplimiento general de lo establecido en las mismas.

Que: a) cada miembro del Comité Evaluador ha revisado cuidadosamente todos los proyectos presentados (art. 5.2. de las Bases); b) con respecto a los proyectos presentados en la Modalidad HUC se han recibido los informes de los evaluadores con el puntaje asignado a cada proyecto según los criterios establecidos en el punto 5.3.a) de las Bases; c) se ponderaron los puntajes de los criterios evaluados de acuerdo al punto 5.3.b) de las Bases; d) los miembros del Comité Evaluador han intercambiado pareceres sobre cada uno de los proyectos presentados; h) del conjunto de elementos analizados ha surgido el detalle de proyectos “aceptables con financiamiento”.

Que resulta necesario efectuar algunas consideraciones sobre cada uno de los proyectos presentados, y que se han volcado en dictámenes individuales con observaciones que se transmitirán a los responsables de los proyectos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior

### RESUELVE:

Art. 1. Dirimir el Concurso interno HUC de proyectos de investigación científica de la Universidad Austral con la asignación de ayudas a los siguientes proyectos (se consigna la modalidad, la unidad académica correspondiente, el nombre del investigador responsable, el título del proyecto y el monto asignado):

## MODALIDAD HUC

- a) **CAVASOTTO, Claudio**, IIMT - FCB, “Predicción de efectos adversos: cálculo de selectividad en moléculas líderes utilizando modelos de inteligencia artificial”, \$225.000.
- b) **DEBELJUH, Patricia**, IAE - FC - FI, “Innovación Social Digital Inclusiva (ISDI) – Investigación Aplicada para la Promoción de Modelos Emprendedores Sociales y Digitales a Escala Humana “, \$225.000.

Art. 2. Según lo establecido en el punto 4.4. de las Bases, los proyectos presentados en la modalidad HUC que obtuvieron financiamiento, deberán presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución con fecha límite al 28 de febrero de 2022, que incluirá además la rendición de cuentas que corresponda a ese período.

Y al finalizar el período de ejecución del proyecto, deberán presentar un informe final con fecha límite al 28 de febrero de 2023, que incluirá la rendición de cuentas de gastos no rendidos anteriormente y el informe de la administración de la unidad académica en que se ejecutó el proyecto.

Art. 4. Regístrese, notifíquese y archívese.

Marcelo Villar

Ricardo Crespo

Alejandro De la Torre

Julián Maggini

Pedro Rivas

Belén Mesurado

Gabriela Fabbro